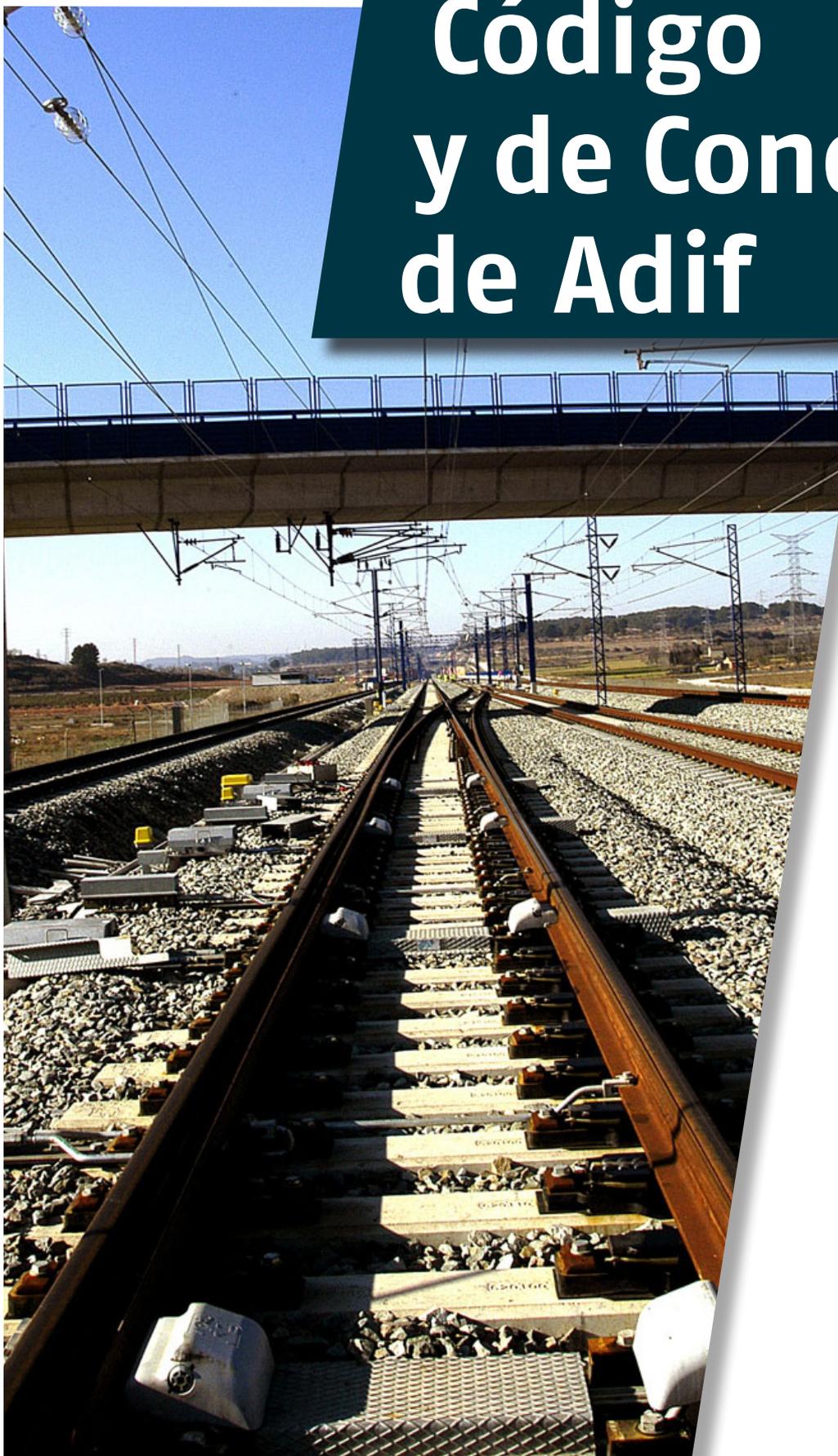


Código Ético y de Conducta de Adif



CONTENIDOS

1.	Objetivo y alcance del Código	2
2.	Responsabilidades respecto al Código.....	3
3.	Al lector del Código	4
4.	Recordando nuestra misión, visión y valores.....	5
5.	Comportamientos que nos acercan a nuestra visión.....	8
6.	Nuestra conducta como empleados públicos: Compromisos fruto de nuestra vocación de servicio público.....	10
7.	Compromisos de conducta específicos: Compromisos relacionados con los grupos de interés y el medio ambiente	12
	7.1 El compromiso con los clientes y usuarios.	
	7.2 El compromiso con los proveedores.	
	7.3 El compromiso con el medio ambiente.	
	7.4 El compromiso con la sociedad en general.	
8.	El modo en el que hacemos las cosas	21
9.	Difusión, aplicación y cumplimiento.....	22
	9.1 Entrada en vigor y difusión del Código.	
	9.2 Canales de comunicación y consulta.	
	9.3 Interpretación y cumplimiento.	
	9.4 Comité de Seguimiento	
10.	Comité de Auditoría	24
11.	Para saber más	27

1. Objetivo y alcance del Código

Objetivo

El Código tiene como objetivo formalizar las pautas esperables de comportamiento íntegro, responsable y transparente de todas las personas que trabajan en Adif, en el desempeño cotidiano de sus labores y en sus relaciones profesionales.

El Código pretende traducir a comportamientos deseados los valores corporativos de Adif, tomando como punto de partida la cultura de la organización, la legislación que le es aplicable y el compromiso de Adif con la responsabilidad social corporativa.

Alcance

El presente Código Ético y de Conducta, resulta aplicable a todas las personas que trabajan en Adif, con independencia del área o dirección en la que estén integrados.

En el caso de los consejeros (Miembros del Consejo de Administración) la adhesión al presente Código tiene carácter voluntario y, en cualquier caso, sólo les será de aplicación en aquellos aspectos que resulten pertinentes.



2. Responsabilidades respecto al Código

Entender y cumplir los principios del Código Ético y de Conducta de Adif es una responsabilidad general de todas las personas que integran la Entidad. Sin embargo, cabe enumerar algunas diferencias con respecto al distinto perfil profesional de las personas en Adif.

Responsabilidades de los empleados

- Leer, entender y cumplir las disposiciones del Código Ético y de Conducta de Adif.
- Prestar atención a las modificaciones que pudieran variar el contenido del Código en el futuro para adaptarlo a las nuevas realidades sociales.
- Pedir apoyo y consejo al superior jerárquico en caso de duda sobre cómo actuar, y usar los recursos disponibles para guiar nuestros comportamientos o recibir asesoramiento.
- Colaborar en la difusión del Código de Conducta en el entorno de trabajo inmediato y entre usuarios, colaboradores, proveedores y entre el público en general.
- Ser proactivos a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código Ético y de Conducta.

Responsabilidades de aquellos que tienen personas a su cargo

Junto a las anteriores responsabilidades, también tienen las específicas de prestar apoyo y ayuda a las personas, respecto a las cuestiones que puedan surgir en relación con el Código, concretamente:

- Proporcionar apoyo y ayuda para responder a las preguntas que les sean planteadas respecto a los asuntos éticos y el cumplimiento del Código, respetando la confidencialidad de las consultas
- Liderar con el ejemplo.
- Contribuir a resolver, en una atmósfera de diálogo y colaboración, aquellos incumplimientos del Código que lleguen a su conocimiento.
- Animar a las personas que desempeñan su trabajo en Adif para que pregunten y obtengan consejo respecto del Código.

Responsabilidades de los directivos

Además de observar las anteriores responsabilidades, los directivos de la Entidad tienen la responsabilidad especial de promover de manera continua el respeto y la observancia del Código ético, liderando con el ejemplo, asemejándose a modelos que representen los valores y compromisos de Adif.

3. Al lector del Código

El Presidente de la Entidad y los Órganos de Dirección han impulsado la elaboración y aplicación de este Código de Conducta para:

- Definir de forma clara los compromisos y responsabilidades asumidas por la Entidad con la sociedad española en general, y con sus grupos de interés en particular, partiendo de las normas que le son aplicables, y sin pretender ser un recopilatorio de normas.
- Expresar y contribuir a aclarar el comportamiento que se espera tengan las personas que forman Adif, independientemente de la posición que ocupan, describiendo las pautas de conducta deseadas para ajustarlas a las normas y valores de la Entidad.
- Ofrecer una ayuda para interpretar los valores y comportamientos esperados en el seno de la Entidad, para facilitar su difusión y aplicación interna.
- Contribuir a la cohesión cultural de la Entidad, discurriendo en paralelo y apoyando las distintas iniciativas desarrolladas o en desarrollo en la materia.

Los valores del Código pretenden traducir a la actividad diaria de los empleados de Adif las exigencias sociales respecto a la gestión, funcionamiento y administración de una Entidad Pública Empresarial que gestiona recursos públicos. La actividad de Adif es clave para la sociedad por la vital importancia que tiene para el desarrollo del país la vertebración del territorio mediante una adecuada administración y desarrollo de la red ferroviaria. Por esta razón, la Entidad ha de mostrar un comportamiento ejemplar en sus procesos, en sus servicios y en el comportamiento de sus personas.

Adif pretende que las personas que la integran den siempre lo mejor de sí mismas, orientando y consolidando las conductas dirigidas hacia la prestación de un servicio de calidad, eficiente y responsable, de forma que permita ampliar la capacidad de la Entidad de crear valor para la sociedad.

Antecedentes: El proceso de elaboración del Código Ético

La elaboración del Código ha partido de un análisis de varios Códigos de Conducta que ya se aplican en compañías similares a Adif. Nuestro Código se enmarca en el Plan Empresa Ciudadana de Adif (PEC 10), cuyos fundamentos se hallan en la propia misión y visión de Adif.

El presente Código constituye pues, una de las líneas de actuación del PEC, en concreto aquella que tiene como objetivo desarrollar el liderazgo de Adif e integrar en la gestión las materias relativas al buen gobierno, comportamiento ético y transparencia, además de ser una herramienta útil para controlar los riesgos reputacionales.

El proceso de elaboración ha implicado, en sus diversas fases, a distintas áreas y miembros de la organización, que han aportado sus diversos puntos de vista para enriquecer sus contenidos, un proceso constructivo fruto de la reflexión y colaboración de todas ellas.

4. Recordando nuestra misión, visión y valores

La misión de Adif es la de potenciar el sistema de transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde un punto de vista económico y medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Por otro lado, la visión de la Entidad es posicionar a Adif como organización de referencia en la innovación e integración de los Sistemas de Gestión, basados en la gestión excelente y el compromiso social, entre los Gestores de Infraestructuras europeos.

Para hacerlas realidad, Adif precisa del empeño y esfuerzo de todo su equipo humano.

El Código de Conducta es un instrumento que pretende traducir la misión y visión de Adif a comportamientos esperables por parte de las personas que integran la Entidad.

Los valores de Adif:

La vocación de servicio, esencia de la Entidad, hace que los valores estén intrínsecamente unidos a la calidad del servicio, eficacia en la gestión de la red, eficiencia en la gestión de los recursos, la seguridad y la satisfacción de las demandas sociales. Los valores que han inspirado este Código son:

Valores definidos en el Plan Estratégico de Adif 2006-2010

Exigencia en la gestión

Compromiso en la actuación

Transparencia y
responsabilidad social

⊙ La exigencia en la gestión

Tal exigencia se traduce en una gestión de los recursos públicos realizada bajo criterios de máxima eficiencia, fomentar la creatividad y la iniciativa individual, y tomar decisiones orientadas a los clientes y a los resultados, sin menoscabo de las funciones de un servicio público.

Gestionar de modo eficiente y responsable significa:

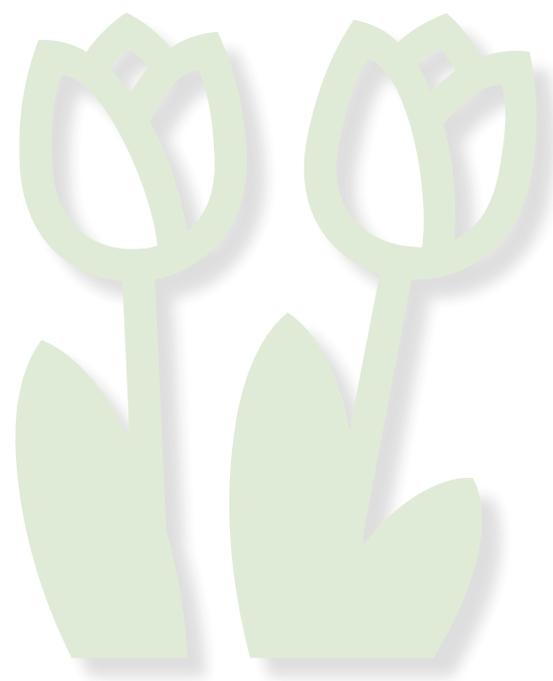
- Utilizar del mejor modo posible los recursos públicos que nos han sido confiados, buscando siempre nuevas formas de hacer más con menos.
- Plantearnos individualmente qué cosas son mejorables, mostrando iniciativa individual y capacidad creativa y nuestro compromiso para mejorar cada día.
- Orientar nuestras decisiones hacia la generación del mayor valor posible para los ciudadanos, propietarios de nuestra Entidad y sin olvidar que nuestra capacidad de gestionar eficientemente determinará el futuro de Adif y su capacidad de innovar y mejorar.

© El compromiso en la actuación

Tal compromiso exige buscar la excelencia en todos los procesos y sistemas, innovar en las tecnologías y sistemas de gestión, y dar prioridad a la seguridad como el mayor compromiso de Adif.

Actuar de una manera acorde con tal compromiso significa:

- Promover la seguridad en todos los ámbitos, y entender que bajo ninguna circunstancia debemos comprometer los procedimientos y estándares de seguridad de los que nos hemos dotado. Gestionar eficientemente determinará el futuro de Adif y su capacidad de innovar y mejorar.
- Potenciar la calidad del servicio que prestamos, aportando nuestra creatividad y nuestras ganas de hacer las cosas bien para mejorar cada día los procesos de la Entidad.
- Desarrollar la calidad de nuestro propio trabajo, teniendo presente que somos depositarios de la confianza de los ciudadanos que nos han encomendado la tarea de administrar recursos públicos esenciales.
- Tener presente que, independientemente de la función que desempeñemos, prestar un servicio excelente está en nuestras manos.
- Mantener un buen ambiente de trabajo en nuestro entorno inmediato, para conseguir que Adif sea una Entidad en la que trabajar sea gratificante, estimulante y donde se ofrezcan oportunidades a las personas para desarrollarse y crecer con la organización.
- Entender que la innovación no sólo reside en los departamentos o unidades al efecto. Innovar significa encontrar nuevos modos de hacer las cosas o de prestar servicios que ayuden a Adif a cumplir con la función que tiene encomendada. Y eso está en la mano de todos los que formamos parte de la Entidad.
- Cuidar la imagen de Adif que transmitimos y el trato a los usuarios de nuestras instalaciones, entendiendo que todos somos embajadores de Adif cuando nos relacionamos con el público en general.
- Entender que, en último término, nuestra actividad sólo tiene sentido en la medida en que somos servidores públicos, que nuestra función es servir a los ciudadanos.



© La transparencia y responsabilidad social

Se trata de un valor que implica tener en cuenta la protección del medioambiente, promover el desarrollo sostenible, conciliar la vida familiar y laboral, asegurar la igualdad de oportunidades, evitar la discriminación de las personas y servir al interés general con objetividad, transparencia y prácticas de buen gobierno.

La transparencia en Adif significa:

- Cumplir escrupulosamente con los compromisos y normas que nos son aplicables por nuestra calidad de Entidad que administra recursos propiedad de todos los ciudadanos.
- Responder diligentemente a las demandas de información que nos sean remitidas por nuestros grupos de interés, de acuerdo a los procedimientos existentes y a los canales establecidos, sin comprometer en ningún caso la integridad de aquella información que pudiera ser considerada sensible por razones de seguridad.
- Respetar, siempre y en cada ocasión, los criterios y procedimientos de los que nos hemos dotado en materia de contrataciones y buscar siempre el modo de transmitir a la sociedad, a las autoridades públicas y a sus representantes, nuestro compromiso con la transparencia en la gestión.
- Transmitir a los usuarios de nuestras instalaciones información veraz, oportuna y fiable, especialmente cuando concurren circunstancias que puedan comprometer la calidad del servicio prestado.
- Hacer de la transparencia y la claridad nuestro principio básico de actuación en relación con proveedores, empleados, administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Actuar siguiendo criterios de responsabilidad social corporativa significa:

- Buscar activamente la colaboración con organizaciones sociales en materias que sean de interés mutuo.
- Cada uno en la medida de sus posibilidades, debe tratar de buscar modos de reducir el impacto ambiental de nuestras actividades.
- Buscar modos eficientes y rigurosos a través de los cuales podamos reducir las posibles molestias que nuestras actividades pudieran causar a los usuarios o vecinos de nuestras instalaciones o hacia la población en general.
- Promover el respeto ambiental en nuestro entorno más inmediato, difundiendo el compromiso ambiental de Adif y aplicándolo a nuestra actividad diaria.
- Aplicar un trato exquisito en nuestras relaciones con grupos de interés, buscando siempre ser de más ayuda, especialmente en el trato con usuarios de nuestras instalaciones y, en particular, con personas de movilidad reducida.
- Contribuir a generar a nuestro alrededor un ambiente de trabajo gratificante, estimulante y productivo, en el que el mérito individual sea reconocido y donde se promueva el intercambio de ideas, la igualdad y la no discriminación.

5. Comportamientos que nos acercan a nuestra visión

ACTUAMOS CON EFICIENCIA

“La mejor contribución que podemos hacer a la sociedad es cumplir eficientemente con nuestra Misión. La eficiencia nos ayuda a obtener el mejor resultado tanto para Adif como para la sociedad a la que servimos.

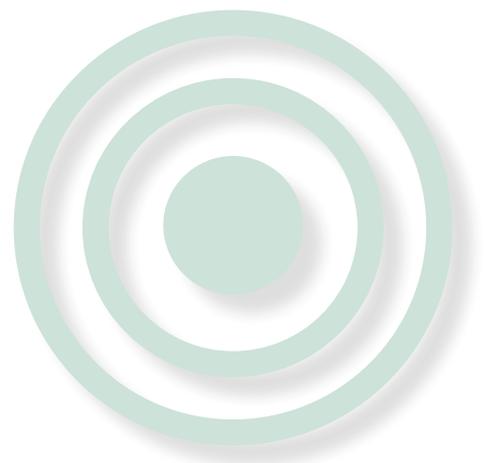
Por eso, ponemos el mayor empeño en lograr nuestros objetivos de una manera rápida y eficaz. En Adif entendemos la eficiencia no sólo como el uso óptimo de los recursos que nos han sido asignados sino como un modo de operar en el que las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la protección de la seguridad, la prestación del mejor servicio posible o el bienestar de la sociedad que nos rodea son tenidos en cuenta en todas nuestras decisiones”.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA ORGANIZACIÓN

“Las personas que formamos parte de Adif no nos conformamos con hacer las cosas bien. Tratamos cada día de exceder las expectativas de quienes nos rodean. Ponemos todo de nuestra parte porque sentimos la Entidad como algo propio y somos conscientes de la importancia de la función social que desempeñamos. Nos esforzamos por aprender para ser cada vez más útiles a la organización, a nuestros compañeros, a nuestros clientes y a la sociedad en su conjunto”.

ACTUAMOS CON RESPONSABILIDAD

“Somos responsables de nuestras acciones y hacemos, en cada momento, las cosas del mejor modo posible, especialmente cuando interactuamos con quienes acuden a nosotros. Somos conscientes de que el buen nombre y la reputación de Adif dependen, en último término, de las acciones y las decisiones de cada uno de nosotros. Aunque somos capaces de celebrar nuestros éxitos, huimos de la complacencia, tratamos de aprender de nuestros errores e intentamos ser críticos con nosotros mismos. Entendemos además, que el mérito da la medida de las personas en la organización. Siempre actuamos con criterios de responsabilidad corporativa, porque entendemos la importancia de cuidar el entorno natural, de mejorar la seguridad y de contribuir al bienestar de las comunidades a las que servimos”.



BUSCAMOS LA EXCELENCIA

“Somos excelentes en nuestros servicios, en nuestros procesos, en nuestra capacidad de dar respuesta a las necesidades del sistema ferroviario y en las actitudes y aptitudes de nuestras personas. En cada momento buscamos aplicar la mejor tecnología disponible y nuestra creatividad para anticiparnos a las nuevas demandas del mercado y a las necesidades de nuestros clientes. Promovemos la innovación y la generación de nuevas ideas que ayuden a la organización a crecer”.

NUNCA COMPROMETEMOS NUESTROS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

“La seguridad de nuestras personas, de nuestras instalaciones, y de quienes las rodean constituye el primer factor que consideramos a la hora de tomar cualquier decisión. Bajo ningún concepto tomamos decisiones que puedan suponer una degradación de nuestros estándares de seguridad.

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

“En todas nuestras acciones exhibimos un comportamiento intachable. Somos respetuosos y tratamos con dignidad a todos aquellos que se relacionan con nosotros. Las personas de Adif generamos un entorno de trabajo gratificante, amable y considerado tanto para nosotros mismos como para los ciudadanos que se dirigen a nosotros. Somos una Entidad en la que se puede desarrollar una carrera profesional prolongada, atractiva y gratificante, donde se ofrece la posibilidad de aprender y crecer con la organización”. Comportamientos que nos acercan a nuestra visión

GENERAMOS CONFIANZA

“Somos una organización sensible a las tendencias y percepciones sociales de cada momento. Entendemos que, a largo plazo, nuestra capacidad de prosperar discurre en paralelo a la de generar confianza, respeto y admiración entre quienes nos rodean: clientes, reguladores, poderes públicos o la sociedad en su conjunto. Especialmente, somos conscientes de la importancia de ser un buen ciudadano en aquellas localidades donde disfrutamos de instalaciones y de la necesidad de poner especial cuidado en la protección del entorno natural”.

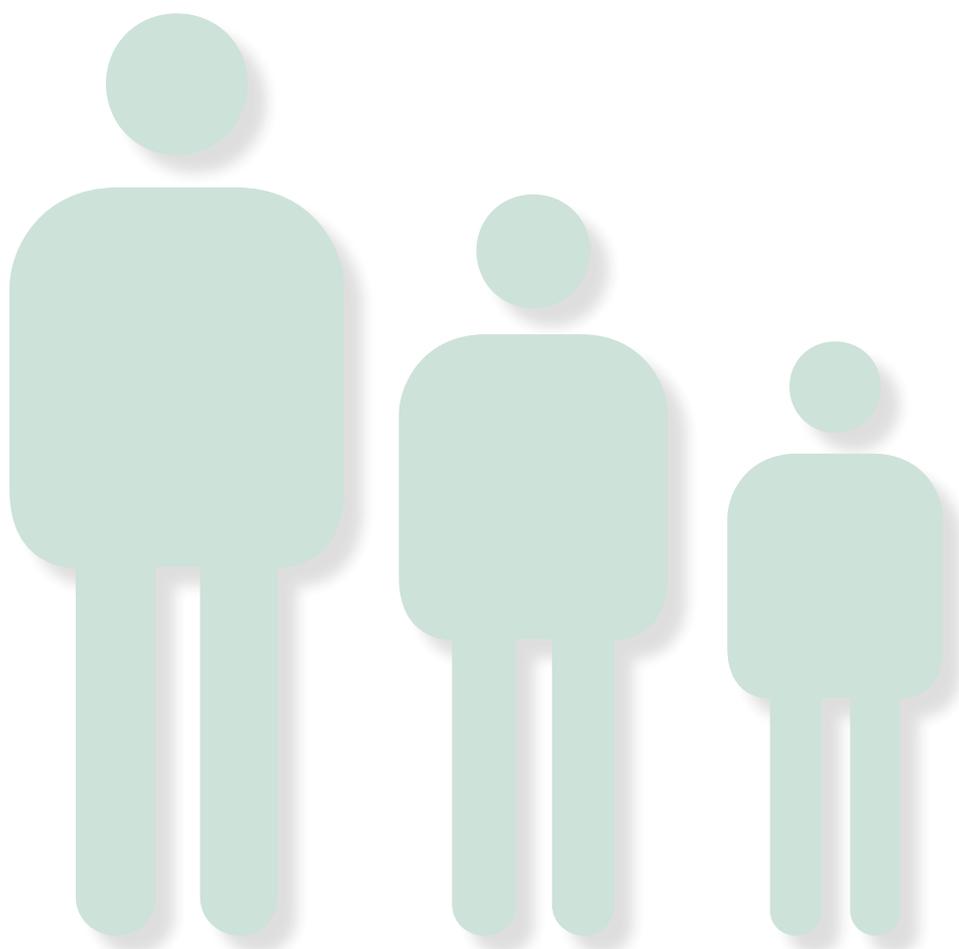


6. Nuestra conducta como empleados públicos

Compromisos fruto de nuestra vocación de servicio público

Los empleados de Adif mantienen un comportamiento acorde con los valores éticos característicos del servicio público: la integridad, la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia en la gestión, la receptividad, la responsabilidad profesional y el servicio a los ciudadanos.

A continuación se detallan una serie de pautas generales de conducta que han de guiar los comportamientos de las personas integradas en la Entidad, relacionadas con los deberes propios de las personas que desempeñan funciones públicas.



Lo que se espera de los servidores públicos	Asuntos clave	Pautas de conducta para los empleados de Adif
<ul style="list-style-type: none"> Respetar la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico. Cumplir el régimen de incompatibilidades. 	<p>Observancia de la legislación vigente, así como de la normativa interna de Adif</p>	<p>El cumplimiento de la legislación vigente, así como de la normativa interna de Adif, es la base sobre la que mejorar nuestro desempeño. En Adif no nos limitamos a cumplir la ley, vamos más allá y nos esforzamos por mejorar continuamente la forma en la que desarrollamos nuestro trabajo para prestar un mejor servicio a los ciudadanos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Ejercer sus tareas, funciones o cargos con lealtad e imparcialidad y servir con objetividad a los intereses generales. Cumplir con diligencia las instrucciones profesionales recibidas vía jerárquica. Realizar con la debida aplicación las funciones o tareas que tengan asignadas y aquellas otras que le encomienden sus jefes o superiores para el cumplimiento de los objetivos de la unidad. Cumplir el régimen de jornada y horario establecidos. Velar por la conservación y uso correcto de los locales, material, documentos e información a su cargo. 	<p>Profesionalidad y responsabilidad</p>	<p>Somos parte de una organización. Nuestro trabajo tiene un impacto sobre nuestros compañeros, sobre los clientes o sobre los grupos de interés.</p> <p>Nuestra contribución y el modo en que hacemos las cosas puede suponer una diferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es responsabilidad de todos garantizar un ambiente acorde con el que deseamos. La seguridad es lo más importante. El cumplimiento de las medidas y procedimientos de seguridad nos caracteriza como profesionales responsables y nos ayuda a servir al interés general. La conservación del medio ambiente también es nuestra responsabilidad: nuestro compromiso con su protección forma parte de todas nuestras actuaciones. Tratamos de hacer las cosas del mejor modo posible para, entre todos, reducir al mínimo nuestro impacto negativo sobre el entorno.
<ul style="list-style-type: none"> Mantener el sigilo de los asuntos que conozcan por razón de sus cargos o funciones y no hacer uso indebido de la información obtenida. Guardar el secreto profesional. 	<p>Tratamiento adecuado de la información</p>	<p>Nuestra responsabilidad como empleados públicos de Adif también implica el cuidado con la información gestionada, teniendo presente que el compromiso con la transparencia debe formar parte del modo en que nos relacionamos con la sociedad.</p> <p>Debemos ser capaces de combinar el debido sigilo en el tratamiento de la información sensible con mostrar agilidad y proactividad a la hora de satisfacer las demandas de información de quienes se relacionan con nosotros.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Poner en conocimiento de nuestros superiores jerárquicos cualquier actuación que se considere contraria a la legislación vigente. No utilizar los medios propiedad de la Administración Pública en provecho propio ni ejercer sus cometidos de forma que puedan beneficiar ilegítimamente a sí mismos o a otras personas. 	<p>Salvaguarda de la integridad de la compañía</p>	<p>La integridad y reputación de Adif resulta vital para la continuidad de la compañía y depende en gran medida del comportamiento que tengan las personas que trabajan en Adif. Por tal motivo, como empleados de Adif, debemos ser cuidadosos en nuestro trabajo para evitar cualquier conducta que pueda dañar tal reputación. Debemos ser conscientes de que cuando nos relacionamos con usuarios, proveedores, clientes y organizaciones somos vistos como embajadores de Adif. Debemos mostrar con nuestras acciones de cada día que nuestro comportamiento es recto, íntegro e intachable.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tratar con atención y respeto a los ciudadanos. Tratar con corrección y consideración a los superiores jerárquicos, compañeros y subordinados. 	<p>Trato digno y respetuoso de las personas</p>	<p>Cada uno de nosotros tiene una influencia decisiva en nuestro entorno de trabajo. En nuestra mano está generar un buen clima de trabajo, que potencie el respeto de las personas y el rechazo a cualquier tipo de trato vejatorio o discriminatorio hacia las personas.</p> <p>Debemos recordar que el ciudadano y el usuario de nuestros servicios e instalaciones debe ser el foco de nuestros esfuerzos.</p> <p>La razón de ser de Adif no es otra que gestionar eficientemente los recursos públicos que tiene encomendados y cumplir con la función social que le ha sido asignada.</p>

7. Compromisos de conducta específicos

Compromisos relacionados con los grupos de interés

Esta sección del Código tiene como finalidad indicar pautas de conducta específicas que han de tener las personas que integran Adif respecto a determinados colectivos con los que la Entidad se relaciona en su actividad ordinaria: los grupos de interés de Adif.

Los puntos que siguen a continuación abundan en las pautas de conducta deseables como empleados públicos recogidas en el apartado anterior, al tiempo que las desarrolla teniendo en cuenta la estrategia de Adif y su realidad empresarial.

Los compromisos de conducta específicos sirven por lo tanto para concretar de un modo más preciso aquellos comportamientos que, por un lado, están en línea con la misión, visión y valores de Adif y, por otro, permiten dar cumplimiento a los compromisos que la Entidad adquiere con la sociedad.

© 7.1- El compromiso con los clientes y usuarios:

Prestar un servicio de calidad mediante una actuación profesional y comprometida.

Adif es una Entidad Pública Empresarial orientada al cliente, que asume un especial compromiso para proporcionar a clientes y usuarios un servicio de calidad, basado en la tecnología más avanzada, la innovación y excelencia de los procesos y en la actuación profesional de las personas que desarrollan su labor en la Entidad.

¿Qué se espera de nosotros?

7.1.1 Nuestro deber como profesionales orientados al cliente consiste en proporcionar un trato respetuoso y educado a las personas, tanto las que usan las instalaciones de Adif, los usuarios del servicio ferroviario, como las Compañías operadoras, nuestros clientes, y en las demás empresas y organizaciones con las que Adif mantiene algún tipo de relación.

7.1.2 Resulta esencial que prestemos un servicio útil a nuestros clientes y usuarios, para lo cual debemos entender sus demandas y tratar de resolver los problemas que puedan tener en cuestiones relacionadas con el servicio que presta la Entidad, empleando nuestra creatividad, iniciativa individual y mejor voluntad para dar el mejor servicio a cada cliente, mostrando la empatía, interés, comprensión y amabilidad debidas.

7.1.3 La calidad del servicio implica satisfacer las necesidades y expectativas del cliente. Tal satisfacción guarda una estrecha relación con la actitud que mostremos como personas encargadas de facilitar la prestación de un servicio público, por lo que debemos cuidar al máximo la imagen exterior que transmitimos y avanzar en nuestro compromiso por hacer las cosas del mejor modo posible y cada día mejor. La voluntad de ser útiles debe guiar nuestros comportamientos.

Promover la seguridad en todos los ámbitos de la actividad.

La seguridad constituye el principio básico de actuación de Adif. La seguridad atañe a múltiples aspectos de nuestra actividad que hemos de tener en cuenta, como la seguridad en la circulación ferroviaria, la seguridad y salud laboral de las personas que trabajan en Adif, la seguridad relacionada con los sistemas de protección civil y la seguridad relativa a la protección y defensa de las personas usuarias y la seguridad de las propias instalaciones e infraestructuras cuya gestión corresponde a Adif.

En relación con éste último aspecto, cabe decir que el ejercicio de la potestad de policía en relación con la circulación ferroviaria, el uso y la defensa de la infraestructura, con la finalidad de garantizar la seguridad en el tráfico, la conservación de la infraestructura y las instalaciones de cualquier clase, corresponde a Adif, en virtud del Art. 86.4 de la Ley del Sector Ferroviario. En él se establece claramente que Adif “controlará el cumplimiento de las obligaciones que tiendan a evitar toda clase de daño, deterioro de las vías, riesgo o peligro para las personas, y el respeto de las limitaciones impuestas en relación con los terrenos inmediatos al ferrocarril”

La conciencia respecto a la seguridad es una cuestión cultural. Adif pone todos los medios para reforzar la cultura de la seguridad en la organización. En Adif, las normas de seguridad son aplicadas de un modo riguroso.

¿Qué se espera de nosotros?

7.1.4 Debemos cumplir las normas y procedimientos de seguridad con rigor y eficacia. Nada hay más importante que la seguridad de las personas. Nuestro deber es realizar nuestro trabajo de un modo seguro, siendo precavidos en las tareas, sobre todo en aquellas que impliquen mayor riesgo.

7.1.5 En nuestro trabajo no sólo debemos cuidar nuestra seguridad, sino también la de nuestros compañeros. Debemos fomentar el cumplimiento de los procedimientos y medidas de seguridad entre nuestros compañeros de trabajo y de las personas que colaboran y/o participan en nuestras actividades, informándoles de las consecuencias que puede tener el no hacerlo. En todo caso, primará una actitud de diálogo que preste ayuda e información, aunque en último caso, si no queda otra opción, deberemos informar para tratar de evitar que una conducta contraria a este enunciado se haga efectiva y ponga en riesgo la seguridad de los demás.

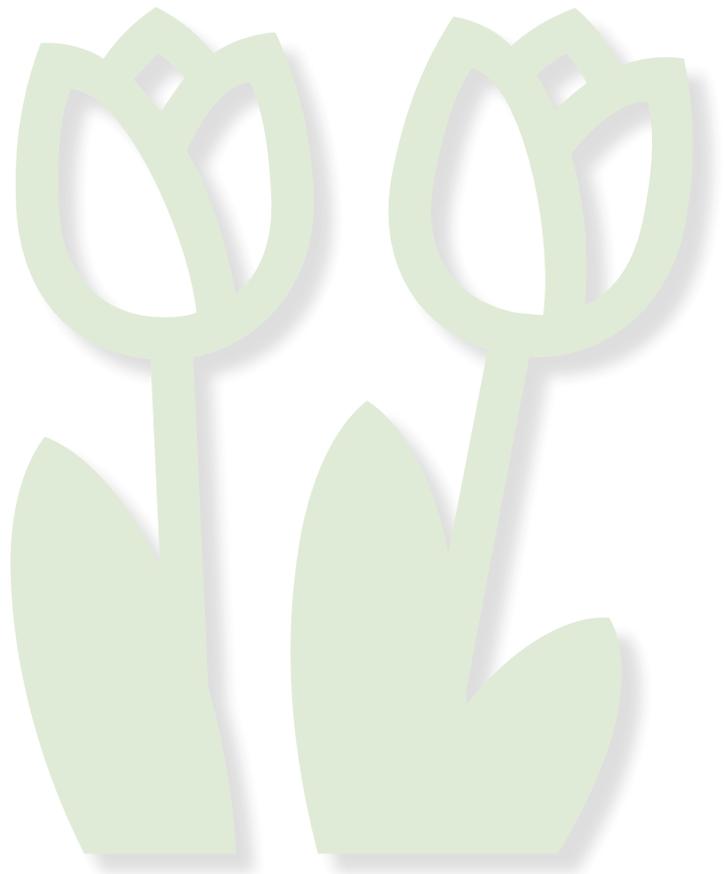


Tratar correctamente la información y ser transparentes en la comunicación con los clientes y usuarios.

El modo de Adif de relacionarse con clientes y usuarios se basa en la transparencia, que implica claridad, oportunidad, puntualidad y veracidad en la información transmitida. Adif aspira a construir relaciones basadas en la confianza y la cooperación mutua con sus usuarios y clientes.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.1.6.** Debemos tener presente en cada momento cuáles son las necesidades de información de usuarios y clientes, especialmente cuando concurren circunstancias que pudieran provocarles incomodidades. Ante éstas situaciones, como personas que trabajamos al servicio del usuario, debemos conservar la calma, ante situaciones de tensión en las relaciones con clientes y usuarios, para evitar conflictos que puedan dañar la reputación de la Entidad. Hemos de informar con claridad y ayudar en la medida de nuestras posibilidades.
- 7.1.7.** De igual forma, debemos aplicar la transparencia en la comunicación con los operadores, cuyas relaciones de negocios con Adif se basan en la confianza y cooperación mutua. El compromiso con la transparencia y el tratamiento correcto de la información se aplica también al modo en que se tratan las reclamaciones y comunicaciones de los clientes.
- 7.1.8.** Asimismo, a través de los canales y haciendo uso de los procedimientos establecidos, trataremos de dar respuesta a las necesidades y solicitudes de información provenientes de aquellos grupos de interés con los que la Entidad interactúa.
- 7.1.9.** Nuestra responsabilidad como personal de Adif, también implica que hagamos un uso correcto de la información de carácter confidencial o personal de clientes y usuarios a la que tengamos acceso por nuestro trabajo. Debemos gestionar esta información con las debidas precauciones, cumpliendo las previsiones legales que regulan el uso y tratamiento de la información confidencial.



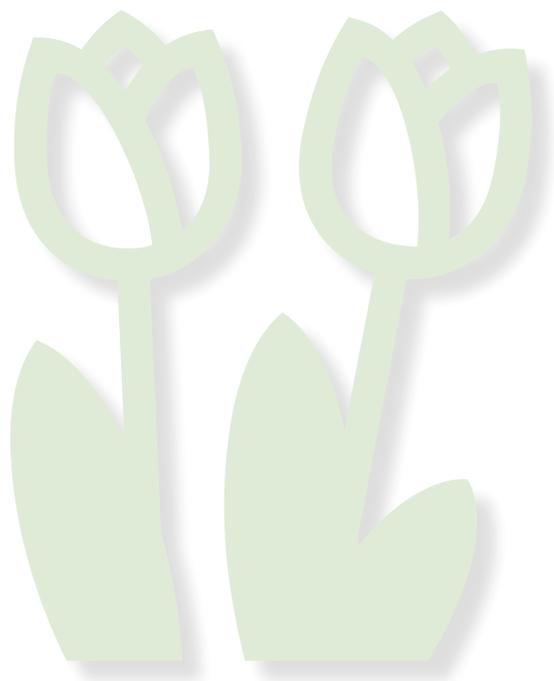
Garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a la infraestructura e instalaciones por parte de operadores y otros clientes.

Adif como gestor de las infraestructuras ferroviarias del Estado está comprometida con la modernización del sistema ferroviario español. Por esta razón facilita el acceso de los operadores ferroviarios a la infraestructura en condiciones de igualdad, y pone a disposición de todos los operadores, cumpliendo los requisitos de transparencia, la información necesaria sobre las características de la red ferroviaria, contenida en un documento técnico llamado "Declaración sobre la Red".

El documento actualizado proporciona toda la información relativa a la utilización de la red, características técnicas de la infraestructura y condiciones de acceso. La actualización periódica garantiza la transparencia y la información a los operadores, así como un tratamiento no discriminatorio para todos. El mencionado documento es un instrumento esencial en el desarrollo de la liberalización del sector promulgada por la Ley del Sector Ferroviario, en cumplimiento de la normativa europea.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.1.10** Como personas de Adif, actuamos con imparcialidad y diligencia, equilibrando el cumplimiento escrupuloso de las normas y procedimientos internos con la vocación de prestar el mejor servicio a nuestros clientes.
- 7.1.11** Debemos siempre tratar de ayudar en lo posible, teniendo presente en cada momento las necesidades concretas de información o asistencia que requieran los operadores ferroviarios y otros clientes que pudieran estar interesados en los bienes o instalaciones de titularidad de Adif o de los que tenga encomendada su administración.
- 7.1.12** Evitaremos tratar de forma discriminatoria a nuestros clientes ante igualdad de cumplimiento de condiciones. No hay que olvidar que existen determinados requisitos internos que deben cumplir aquellas entidades que contraten con Adif.
- 7.1.13** Hemos de seguir rigurosamente los procedimientos internos de Adif, procurando prestarles un adecuado asesoramiento respecto a los requisitos necesarios para usar nuestras instalaciones, siempre velando por mantener un buen clima en las relaciones mutuas y proporcionar la información necesaria para operar en las instalaciones de la Entidad.



Mejorar la accesibilidad de los usuarios en las instalaciones de Adif.

Adif está comprometido con la mejora de la accesibilidad a sus instalaciones tanto para los usuarios finales del servicio ferroviario como visitantes en general. En este sentido, la Entidad desarrolla un esfuerzo continuo de adaptación de sus instalaciones para facilitar dicho acceso a todas las personas, pero especialmente se muestra comprometida con todas aquellas que tienen algún tipo de discapacidad.

¿Qué se espera de nosotros?

7.1.14 Las personas que trabajan en Adif, colaborarán facilitando todo tipo de información y ayuda para que las personas con discapacidad y aquellas que tengan dificultades en su desplazamiento puedan acceder a las instalaciones de las estaciones.

La ayuda que podamos prestar a personas con alguna discapacidad, además de permitirles disfrutar de los servicios públicos en condiciones de igualdad, refuerza nuestra vocación y condición de proveedor de servicio público. En caso de necesidad sobrevenida (accidentes, incumplimientos de proveedores externos, etc.), colaboraremos para minimizar las repercusiones que tales incidencias pudieran tener en el normal desarrollo de nuestra actividad.

Al amparo del mandato constitucional que el artículo 49 prevé para los poderes públicos sobre la atención a los disminuidos físicos, y sin perjuicio de los acuerdos de colaboración que en tal sentido Adif ha suscrito, las personas que trabajan en Adif deberán contribuir personalmente, en la medida de sus posibilidades, a prestar ayuda a las personas que lo necesiten, especialmente en aquellas estaciones que aún no cuentan con sistemas adaptados para Personas con discapacidad o aquellas que tengan otros impedimentos.



© 7.2 El compromiso con los proveedores:

Adif es una Entidad Pública Empresarial responsable que asume compromisos éticos, medioambientales y sociales aplicables a su actuación, que tiene en la seguridad su prioridad máxima.

En relación con lo anterior, los Pliegos Tipo y de Condiciones Generales de Adif reflejan aquellos aspectos sociales, medioambientales y éticos que de acuerdo a la legislación nacional y comunitaria pueden ser utilizados. En unos casos tales aspectos se tienen en cuenta como requisito de participación en los procedimientos de Adif, y en otros, como condiciones de ejecución de los contratos.

Por otra parte, la actividad contractual de Adif respecto a los proveedores se encuentra fuertemente regulada por disposiciones legales y reglamentarias de carácter estatal, y por Directivas Comunitarias. Tal regulación tiene como objetivo fijar unos requisitos de obligado cumplimiento para los proveedores que deseen contratar con Adif, y garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad de trato, entre otros principios aplicables, que son interpretados por los tribunales españoles y los órganos comunitarios competentes para ello.

En este punto resulta importante tener en cuenta el Código de Conducta de los empleados públicos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal involucrados en procesos de contratación, aprobado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2005.

Garantizar la objetividad y neutralidad de Adif y el cumplimiento de los principios legales en los procesos de contratación.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.2.1.** Actuaremos conforme a la legalidad, cumpliendo de modo estricto las leyes, normas y procedimientos que regulan la actividad, especialmente en los procedimientos de contratación, garantizando la neutralidad y objetividad de Adif, y su pleno sometimiento a las disposiciones que regulan su actividad contractual.
- 7.2.2.** Seremos accesibles en el desempeño de nuestras funciones a todos los ciudadanos y personas jurídicas, no concediendo trato preferente o de favor por razones personales, de amistad, o de cualquier otra índole. Debemos garantizar la igualdad de oportunidades y la lealtad competitiva en los procedimientos de contratación.
- 7.2.3.** Desarrollaremos nuestra labor de un modo ágil para acelerar la resolución de los procesos y trataremos de preservar y reforzar la confianza de los ciudadanos en la integridad, imparcialidad y equidad de nuestras actuaciones.
- 7.2.4.** Trataremos con atención, respeto y diligencia a los interesados en los procedimientos de contratación, facilitándoles en igualdad de condiciones y con arreglo a la libre concurrencia el ejercicio de los derechos que les otorga la legislación.
- 7.2.5.** Informaremos con la mayor rapidez y transparencia a todos los interesados en los procedimientos de contratación, sobre cuestiones que les afecten en relación con los procedimientos en los que intervengan. Aseguraremos su difusión y el acceso a la información, garantizando el establecimiento de relaciones con los ciudadanos a través de los medios electrónicos.
- 7.2.6.** Promover modificaciones en los procesos de contratación con el objetivo de extender los criterios de Responsabilidad Social y Medioambientales a los proveedores

Evitar conflictos de interés.

Se entiende que existe conflicto de interés, cuando los empleados públicos intervienen en decisiones relacionadas con asuntos donde a la vez confluyen intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos o intereses compartidos por terceras personas. Tal conflicto se origina entonces por la concurrencia de intereses opuestos, el interés público y el privado o personal.

Actuar en nombre de Adif:

La integridad, el comportamiento correcto al realizar las tareas y la eficacia profesional se configuran como pautas de comportamiento esenciales mientras desempeñamos nuestro trabajo en la Entidad.

Cuando actuamos como empleados de Adif, lo hacemos representando a toda nuestra Entidad y al conjunto de personas que la forman frente al exterior, ante la sociedad a la que servimos como entidad pública, por lo que debemos actuar cumpliendo siempre las leyes y normas que sean aplicables, manteniendo un comportamiento intachable y educado con las personas, y evitando en todo momento dañar los intereses y reputación de Adif.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.2.7** El manejo de fondos públicos exige un comportamiento honrado y responsable de nuestra parte, por lo que si estamos implicados en procesos que condicionen el destino de los recursos públicos, también evitaremos cualquier actividad privada o interés personal, para nosotros o cualquier otra persona, que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses que menoscaben nuestras obligaciones como empleados públicos o la reputación de la Entidad.
- 7.2.8** En las relaciones surgidas entre nosotros y los contratistas como consecuencia de los procedimientos de contratación, actuaremos, si se da el caso, rechazando el ofrecimiento de regalos, favores, servicios o cualquier préstamo o prestación económica bajo condiciones ventajosas. En las relaciones entre Adif y las empresas proveedoras, la regla básica que debemos aplicar consiste en rechazar cualquier regalo que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.
- 7.2.9** También es nuestra responsabilidad, poner en conocimiento de nuestros superiores cualquier actuación que se considere contraria a las leyes o al presente Código en este punto.

Respecto a la actuación en nombre de Adif:

- 7.2.10** Tenemos que comprender que la reputación de Adif es un activo más de la Entidad, activo intangible que depende de cada uno de nosotros y que debemos salvaguardar.
- 7.2.11** Con igual propósito que la pauta anterior, no debemos utilizar la imagen, nombre o marcas de Adif, sino es para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional.

© 7.3 El compromiso con el medio ambiente

Aunque el medio ambiente podría no ser considerado en sentido estricto un grupo de interés, la necesidad de respetar y conservar el entorno natural deriva tanto de la necesidad de responder a las demandas de los grupos de interés de Adif, como de un planteamiento ético de la actividad empresarial, e incluso del interés puramente económico (agotar los recursos naturales hace inviable la actividad productiva a largo plazo).

Dicho respeto al medio natural se ha convertido en una de las prioridades de Entidades avanzadas como Adif, y forma parte esencial del esfuerzo técnico y económico por modernizar los servicios ferroviarios desde una perspectiva de calidad medioambiental y de servicio.

Adif reconoce la existencia de unos efectos ambientales asociados al mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias de las que es titular, así como aquellas otras cuya administración le ha sido confiada por el Estado, efectos que también producen las operaciones de transporte que se realizan sobre las mismas y la creación de nuevas líneas.

El compromiso de Adif con el medio ambiente queda reflejado en la “Política de Medio Ambiente”, documento realizado a partir del Plan Estratégico de Adif 2006-2010 y en el que han participado la D.G. de Seguridad, Organización y Recursos Humanos y la Dirección de Calidad y Medio Ambiente. Este documento constituye la principal referencia en la materia, y en él podemos encontrar, además de las 10 líneas básicas a seguir en la materia, una referencia a la herramienta fundamental para el desarrollo de las mismas, el Procedimiento General de Gestión y Coordinación de Actividades Ambientales de Adif (PG 22), aprobado por el Comité de Dirección el 6 de febrero de 2007.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.3.1.** Debemos seguir los procedimientos internos y recomendaciones que tienen por objeto mejorar el comportamiento medioambiental de Adif, cumplir toda la legislación medioambiental relativa a los impactos sobre el entorno natural de nuestras actividades, colaborando con los Organismos Oficiales encargados de su supervisión.
- 7.3.2.** Tenemos que valorar los riesgos medioambientales que puedan tener nuestras actividades y procesos, planteándonos en qué medida pueden suponer un daño a la reputación de la Entidad o un incumplimiento grave de la legislación medioambiental, normas internas y procedimientos al respecto.
- 7.3.3.** También debemos preguntarnos de qué manera podríamos mejorar nuestro trabajo para reducir al máximo el impacto sobre el medio ambiente. Cualquier sugerencia de mejora al respecto será bienvenida.
- 7.3.4.** En la medida de lo posible, trataremos de reducir el empleo de materiales o productos tóxicos, altamente contaminantes o peligrosos, para si es posible, sustituirlos por otros menos agresivos con el medio natural.
- 7.3.5.** Debemos tomar las medidas necesarias para conservar los recursos energéticos y naturales, evitaremos gastarlos inútilmente, empleando sólo los necesarios para desarrollar nuestro trabajo.
- 7.3.6.** Intentaremos evitar la contaminación, minimizando en lo posible la generación de residuos y aguas residuales mediante el empleo de sistemas de Reducción, Reutilización y Reciclaje y actuaremos con el máximo respeto hacia los espacios naturales protegidos, tratando de fomentar la sensibilidad por todas estas cuestiones entre nuestros compañeros de trabajo.
- 7.3.7.** Por último, intentaremos participar activamente en las iniciativas ambientales y actividades de sensibilización con el entorno natural que se desarrollen en la Entidad y apoyaremos la relación de Adif con organizaciones de defensa y conservación de la naturaleza.

© 7.4 El compromiso con la sociedad:

La sociedad en su conjunto actúa para Adif como un grupo de interés, aunque desde luego incluye de hecho al resto de grupos de interés de Adif. Se trata de tener en cuenta las demandas del conjunto de los ciudadanos como colectivo. Adif cumple varias funciones esenciales para la sociedad en su conjunto. El servicio público que presta Adif, permite vertebrar el territorio y distribuir la riqueza mediante una red moderna de ferrocarril, que posibilita la dinamización de la economía y la movilidad de las personas y mercancías.

Pero el compromiso de Adif implica mucho más. El servicio que la Compañía desarrolla debe realizarse gestionando eficazmente y con responsabilidad los recursos públicos y el patrimonio de su titularidad o cuya administración le ha sido encomendada, disminuyendo las molestias que el ferrocarril causa en los núcleos urbanos y siendo una Entidad ejemplar en todos los aspectos.

Adif quiere ir más allá, fomentando su implicación social a través de las personas que integran la Entidad, para ayudar a resolver los problemas más importantes que afectan a la sociedad española en particular, y los graves problemas existentes en las regiones más desfavorecidas, mediante la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que realizan labores de asistencia a estas regiones.

¿Qué se espera de nosotros?

- 7.4.1.** Seremos responsables en el uso y cuidado del patrimonio de la Entidad, y evitaremos hacer un uso indebido de los activos de Adif. Promoveremos esta actitud entre nuestros compañeros mediante el diálogo, mostrando nuestra voluntad de ayudar. Al respecto, si con el diálogo no podemos evitar estas conductas, nuestro deber es informar sobre este hecho a la Entidad para prevenir futuros problemas que nos afecten a todos, a través de los canales internos establecidos para ello.
- 7.4.2.** Asimismo, informaremos a los vigilantes o personas encargadas de la seguridad sobre la violación de las normas de seguridad y de la entrada no permitida a las instalaciones de personal ajeno a la Entidad.
- 7.4.3.** Evitaremos causar más molestias de las necesarias a los ciudadanos que se vean afectados por nuestra actividad, tanto en la operación de la red como en la realización de los trabajos de acondicionamiento, renovación y creación de nuevas infraestructuras.
- 7.4.5.** Fomentaremos la conservación del patrimonio industrial-ferroviario, promoviendo en Adif acciones encaminadas a la colaboración con los museos y entidades cuyo trabajo consiste en preservar este importante legado de nuestra historia.
- 7.4.6.** Promoveremos en la Entidad la colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro, participando en las iniciativas de Adif que tengan por objeto mejorar nuestra implicación con los problemas sociales que tratan de resolver.
- 7.4.7.** Trabajaremos para aumentar el bienestar en las ciudades y hacerlas más habitables en la medida en la que sea posible, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos y económicos.
- 7.4.8.** Con el fin de reforzar la supervisión y la transparencia de la información económico financiera de la Entidad que se proporciona a la sociedad y el uso eficiente de los recursos públicos, se crea el Comité de Auditoria de Adif, cuya composición y funciones se recogen en el apartado 10 de este documento.

8. El modo en el que hacemos las cosas

Desempeñar nuestra misión y alcanzar nuestra visión de un modo acorde con nuestros valores es responsabilidad de todos y cada uno de los que formamos parte de Adif; desde el Consejo de Administración y la Alta Dirección hasta las personas de más reciente incorporación a la plantilla.

Nos acercamos a nuestra visión cada vez que tomamos decisiones y actuamos de un modo conforme con nuestros valores. Los compromisos de conducta recogidos en los apartados anteriores llevan implícitos un modo de hacer las cosas que debe convertirse en "el estilo de Adif", en algo asumido por todos, que impregne nuestras actuaciones y contribuya a sentirnos orgullosos de pertenecer a esta organización. Este "modo de hacer las cosas" puede sintetizarse en los siguientes puntos.

- Nada es más importante que la seguridad de nuestras personas, de nuestras instalaciones y de aquellas personas que hacen uso de ellas. Debemos desarrollar nuestro trabajo siempre bajo los estrictos procedimientos y medidas de seguridad con los que ya cuenta Adif, cumpliendo las directrices que en ellos se establecen para tal fin.
- Nunca estamos satisfechos con lo ya conseguido; nos esforzamos por mejorar continuamente para ser excelentes en todos los ámbitos de nuestra actividad y prestar un mejor servicio a la sociedad, huyendo del conformismo.
- Guardamos un escrupuloso cumplimiento normativo en todos los aspectos, especialmente en el ejercicio de las potestades públicas que Adif ejerce como parte de la Administración Pública.
- Cada uno de nosotros tiene una influencia decisiva en nuestro entorno de trabajo. En nuestra mano está generar un ambiente que sea gratificante, productivo y amable.
- El medio ambiente es asunto nuestro. En la medida de nuestras posibilidades, tratamos de reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente, y ayudamos al conjunto de la organización a mejorar su impacto sobre el entorno natural, ofreciendo ideas para la mejora y, en cualquier caso, cumpliendo escrupulosamente los sistemas de protección ambiental de los que nos hemos dotado.
- Somos parte de una organización. Nuestro trabajo tiene un impacto sobre nuestros compañeros, sobre los clientes o sobre otros grupos de interés. Nuestra contribución puede suponer una diferencia.
- Debemos tener presente que el buen nombre y la reputación de Adif dependen de la imagen, los valores y los comportamientos que cada uno de nosotros seamos capaces de proyectar a la sociedad.
- Debemos ser conscientes que en nuestra condición de gestores de recursos públicos, la sociedad espera de nosotros una actuación doblemente transparente en nuestros procesos. Aunque estamos sujetos a numerosos controles públicos, siempre tratamos de buscar mejoras que permitan apreciar a nuestros públicos la excelencia de nuestra gestión y la transparencia de la misma.

9. Difusión, aplicación y cumplimiento

9.1 Entrada en vigor y difusión del Código

El presente Código entrará en vigor a partir de un mes de su aprobación por el Presidente de Adif, en el seno del Comité de Dirección, y una vez que se haya elevado al Consejo de Administración para su conocimiento. Desde ese momento será de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la Entidad.

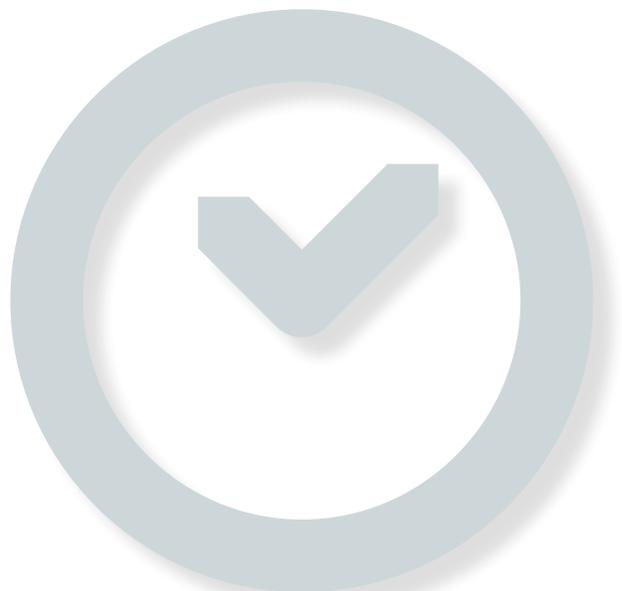
El Código, una vez aprobado, no quedará invariable de cara al futuro. Evolucionará y será revisado cuando sea necesario, para adaptarlo a los futuros cambios y a los nuevos compromisos que se produzcan en Adif.

Para su difusión interna, realizar un seguimiento de su aplicación y mejorar sus contenidos, se realizarán sesiones informativas y jornadas de trabajo con la periodicidad que se estime oportuna dentro de la Entidad, mecanismo mediante el cual se asegura la participación de todas las personas de la Entidad en la mejora y adaptación continua del Código.

9.2 Canales de comunicación y consulta

A disposición de cualquier persona de la Entidad están los canales internos para comunicar dudas, sugerencias y posibles incumplimientos, de un modo responsable y confidencial respecto a la materia contenida en el presente Código. Para tal fin, se creará un espacio disponible en la Intranet corporativa de Adif.

Igualmente se creará un canal específico de comunicación entre Adif y la sociedad. Adif pretende con ello asegurar la comunicación bidireccional con sus grupos de interés y con la sociedad en general. Se diseñará un buzón virtual, incorporado a la página Web de Adif (www.adif.es), donde cualquier persona puede solicitar información relativa al Código o plantear sugerencias, dudas, comentarios o aclaraciones de los aspectos tratados en el presente documento.



9.3 Interpretación y cumplimiento

A fin de solventar las dudas o consultas planteadas en relación con el presente Código las personas interesadas se dirigirán al superior jerárquico el cual recabará, si fuera necesario, la información pertinente para dar respuesta a lo planteado.

El incumplimiento de las disposiciones de este Código o el actuar de forma opuesta a sus previsiones pueden perjudicar la relación de Adif con los grupos de interés y dañar la reputación de la empresa ante la sociedad.

Los incumplimientos y los demás asuntos que sean reportados a través de los canales mencionados anteriormente, serán resueltos por las áreas de gestión correspondientes dentro de la entidad, en función de la materia tratada en dichas comunicaciones.

Todas las personas que trabajan en Adif, independientemente de su posición en la Compañía, están obligadas a cumplir las disposiciones del Código Ético y de Conducta de Adif. Los incumplimientos podrán ser objeto de las medidas que se establezcan oportunamente por las áreas de gestión.

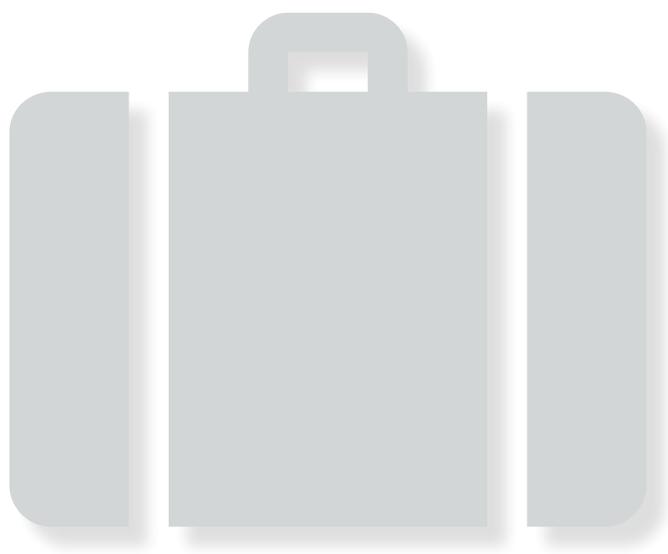
9.4 Comité de Seguimiento

Para velar por los valores, compromisos y normas de conducta que se describen en el Código Ético y de Conducta de Adif se crea el Comité de Seguimiento del Código.

El Comité tiene la facultad de encargar auditorías para evaluar el cumplimiento del Código Ético y realizar un Informe de seguimiento Anual.

Este comité tendrá la capacidad de proponer modificaciones en el Código Ético que permitan la adaptación permanente del mismo a nuevas circunstancias y realidades, así como comprobar la correcta adaptación del Código en todas las áreas y direcciones de la empresa.

Mediante una norma interna, que será emitida con posterioridad a la aprobación del siguiente Código, se determinará la presidencia, la composición, funciones y régimen de funcionamiento de dicho Comité, en el que podrán participar directivos, consejeros y/o expertos en la materia (Ética Empresarial - RSC) externos a la empresa.



10.- Comité de Auditoría

La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece en el Artículo 166 que las disposiciones de este título serán de aplicación a las entidades públicas empresariales, a las que se refiere el capítulo III del artículo III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Artículo 180.3 de la misma ley señala, al regular los administradores, que las sociedades que, de acuerdo con la normativa aplicable, estén obligadas a someter sus cuentas a auditoría, deberán constituir una Comisión de Auditoría, dependiente del Consejo, con la composición y funciones que se determinen.

La creación de un Comité de Auditoría en Adif vendría de esta manera impuesta por una aplicación analógica de estos dos artículos de la Ley de Patrimonio.

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha elaborado una instrucción reguladora de sus relaciones con las sociedades mercantiles del Grupo Patrimonio. Lógicamente estas instrucciones no son aplicables a Adif, que no pertenecen al grupo patrimonio, pero si pueden servir como pauta, por lo que en base a las mismas se crea el Comité de Auditoría de Adif, con la composición y funciones que se establecen en las siguientes normas de funcionamiento.

© Normas de funcionamiento del Comité de Auditoría

Las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría serán aprobadas por el Consejo de Administración y su contenido, como mínimo, será el siguiente:

Composición

El Comité estará integrado por tres consejeros de Adif sin funciones ejecutivas en la Entidad, que serán nombrados por el Consejo de Administración de Adif, y estará asistido por un Secretario.

Los miembros del Comité serán nombrados por un plazo de cuatro años sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable.

El Consejo de Administración designará asimismo de entre los miembros del Comité de auditoría un Presidente. El cargo de Presidente del Comité de Auditoría tendrá también una duración de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección, siendo aplicable también para su renovación, reelección y cese lo previsto en la normativa aplicable.

Actuará como Secretario del Comité el que lo sea del Consejo. No obstante podrá ser suplido por el Vicesecretario del Consejo de Administración de Adif, tal y como prevé y en los términos establecidos en el artículo 26.4 del Estatuto de la Entidad.

Los Consejeros que integren el Comité deberán tener experiencia y conocimiento del área económico-financiera del sector público.

Participarán en las reuniones del comité con voz pero sin voto, el Director General Financiero y Corporativo de Adif o la persona que por éste se designe, el Director de Auditoría Interna y el Interventor Delegado. Asimismo podrán participar los demás directivos y empleados de Adif, cuando se entienda que tal colaboración es necesaria para el correcto desempeño de las funciones del Comité.

Funciones

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por Adif, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas del Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en Adif.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la Intervención Delegada de la IGAE en Adif para incluir, en el citado Plan, aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada de la IGAE en Adif y por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Asegurar la mejor relación coste/beneficio en las actuaciones de la Auditoría Interna en relación con la Intervención Delegada de la IGAE en Adif. Considerando la atribución legal sobre el control interno del sector público, la Intervención Delegada de la IGAE en Adif podrá proponer los criterios o reglas mediante los cuales dicha coordinación deberá producirse
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.

- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.

Reuniones

El Comité se reunirá, al menos, cuatro veces durante cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones por el Presidente. La periodicidad de las reuniones vendrá determinada por la necesidad de informar al Consejo o, en su caso a la Intervención Delegada de la IGAE en Adif, sobre aquellos aspectos que necesariamente debe de conocer y aprobar, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales.

Normativa de aplicación

El Comité de Auditoría actuará conforme a las presentes normas, y en todo lo no previsto en las mismas, se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



11. Para saber más

A continuación se detallan, con carácter orientativo y sin pretender hacer una enumeración exhaustiva de normas y procedimientos, algunas de las normas legales más importantes que resultan aplicables a las actividades de Adif y que todas las personas que integran la Entidad deberían conocer.

☉ Normas básicas de aplicación en Adif

- La Constitución Española, como base de nuestro ordenamiento jurídico.
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales / 1995
- Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Política de Medio Ambiente de Adif, julio de 2007.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

© **Una actividad bajo control**

La actividad de Adif, como entidad pública empresarial, es supervisada por varias entidades y organismos según lo previsto en las normas.

- El control parlamentario.
- El control del Ministerio de Fomento.
- La intervención de la Administración General del Estado, (IGAE) y la Intervención Delegada en Adif.
- El Tribunal de Cuentas.
- El Defensor del Pueblo, a nivel estatal y autonómico.
- El Tribunal de Cuentas Europeo y los órganos de control de la Unión Europea.
- Las normas de control interno de la entidad.

Para cualquier aclaración sobre las normas y procedimientos, no dude en contactar con el superior jerárquico o utilizar los canales internos/externos disponibles.

